## **MIEMBROS TITULARES PERSONAS NATURALES**

La solicitud de membresía de miembro titular deberá formularse por escrito y presentada al Secretario (a) de la Asociación quien la remitirá al Comité de Admisión. Dicha solicitud deberá estar acompañada del currículum vitae que acredite sus credenciales académicas y experiencia profesional, y el compromiso de cumplir los Estatutos de la Asociación, y de una carta de postulación suscrita por al menos dos (2) miembros titulares de la Asociación.

Para ser miembro titular se requiere ser abogado con estudios en Derecho Marítimo, o profesión relacionada con la actividad marítima y/o portuaria o actividades afines, y estar domiciliado en el País.

El número de miembros no abogados no podrá exceder, de un treinta por ciento (30%) del número total de miembros titulares.